



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO

A FAVOR DE:

CINDY VALERIA GUERRA PADILLA

CUANTÍA: \$10,00 USD

******* PB *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**, el señor **MARCO VINICIO GUERRA OCHOA** quien autoriza esta cesión; y, por otra parte en calidad de cesionaria **CINDY VALERIA GUERRA PADILLA**. Las comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar que se inserte una de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: PARTICIPANTES.- Celebran el presente contrato por una parte el cedente **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**, el señor **MARCO VINICIO GUERRA OCHOA** quien autoriza esta cesión; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en su calidad de poseedores de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de la compañía de transporte escolar e institucional "**Guerra E. Álvarez Cía. Ltda.**" Y por otra parte la señora **Cindy Valeria Guerra Padilla** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, como cesionaria de DIEZ de las mismas. Los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, y con capacidad legal y suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "**GUERRA E. ÁLVAREZ CÍA. LTDA.**" Fue constituida mediante escritura

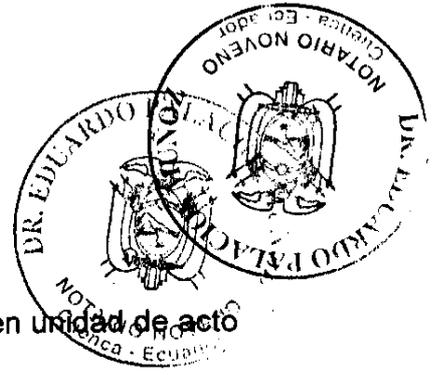


pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos cuarenta y ocho en fecha dos de Septiembre del mismo año.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- La junta general extraordinaria y universal de socios reunida el nueve de julio del dos mil doce en el local de la compañía ubicado en la República y Andalucía de esta ciudad de Cuenca. La misma que autoriza a la cedente **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**; la cesión de DIEZ de sus participaciones a favor de la **señora Cindy Valeria Guerra Padilla**.

CUARTA.- PRECIO: En virtud de lo antes dicho las partes convienen en que la cedente **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**; cede a favor de la señora **Cindy Valeria Guerra Padilla** DIEZ PARTICIPACIONES de la compañía ya referida, por el valor de DIEZ DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las mismas que la señora **Cindy Valeria Guerra Padilla** las acepta. La cedente **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**; manifiesta que recibió el valor pactado a su entera satisfacción. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA.-** La señora **Cindy Valeria Guerra**

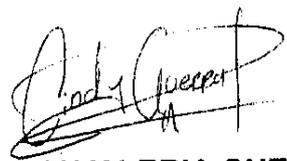
Padilla declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la compañía, por lo tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. SEXTO: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la señora **Cindy Valeria Guerra Padilla**. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente contrato de cesión, especialmente el señor **MARCO VINICIO GUERRA OCHOA** el mismo que se ratifica en todo el contenido de esta escritura, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con las estipulaciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Fíjese la cuantía en DIEZ dólares de Estados Unidos de América. Adjunto documentos habilitantes.- **ATENTAMENTE, ABOGADO MARCOS GUERRA PADILLA CON MATRICULA PROFESIONAL NO 01-2011-129 DEL FORO DE ABOGADOS.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **e**

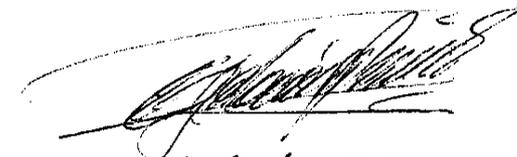


Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en **unidad de acto**
de todo lo cual doy fe.-


LUZ MAGDALENA PADILLA
070-1138984

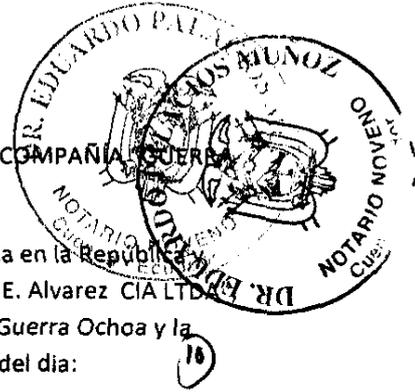

MARCO VINICIO GUERRA
0101334753


CINDY VALERIA GUERRA PADILLA.
0104920764



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS N° 30 DE LA COMPAÑIA "GUERRA E. ALVAREZ CIA.LTDA"



El día lunes 9 de julio del 2012, siendo las 18h20, en el local de la compañía ubicada en la República de Ecuador, Cuenca, de esta Ciudad de Cuenca se reúnen los socios de la Compañía "Guerra E. Alvarez CIA LTDA" para llevar a cabo de la Junta General de Socios. La preside el Lcdo. Marco Vinicio Guerra Ochoa y la Lcda. Luz Padilla Serrano en calidad de Secretaria, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 3.- Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 4.- Autorización de Transferencia de Participaciones de la Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral a favor de la Sra. Kerlly Calle Rubio.
- 5.- Autorización de Transferencia de diez participaciones del Sr. Pablo Teodoro Álvarez Toral a favor del Sr. Luis Guillermo Monge Machuca.
- 6.- Autorización de Transferencia de diez Participaciones de la Lcda. Luz Magdalena Padilla Serrano a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla.
- 7.- Informe de Gerencia

Siendo las 18h30 se realiza la constatación del quórum reglamentario contando con la presencia de todos los socios, se instala la Junta General que reúnen el cien por ciento del capital social de la Compañía. Señores: Pablo Teodoro Álvarez Toral, Ruth Cristina Álvarez toral, René Marcelo Amores Gavilanes, Luz Magdalena Padilla Serrano, Luis Jara Jara, Mauro Eleuterio Niola Jimbo, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Miguel Alfonso Rodas Rodas, Edwin José Cabrera Paucar, (10) por lo que se da inicio a la Junta General.

El Presidente agradece a los Socios la acogida a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria y Universal y les solicita estar siempre presentes, pues así estarán al tanto del manejo de la compañía.

Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin observaciones.

Se da lectura de oficios y enviados.

El Señor Presidente toma la palabra y pasan a la Autorización de las transferencias de Acciones:

La Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral con numero de cedula 0102250362 como socia saliente de la Compañía, presenta a la señora Kerlly Mónica Calle Rubio con numero de cedula 1203087729 como cesionario de sus participaciones; quien la reemplazara como titular de los Derechos y Obligaciones para con la Compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones, por el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una en la Compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mociona se acepte su petición, a efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción, cero votos en contra en contra de la moción; quedando aprobada la moción de que la Dra. Ruth Cristina Alvarez Toral ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una a favor de la Sra. Kerlly Monica Calle Rubio, según lo dispuesto en el primer inciso del artículo N° 113 de la Ley de Compañías. La señora entrante toma la palabra y agradece a la sala indicando que cumplirá con sus obligaciones legales y estatutos de la compañía. El señor Pablo Teodoro Alvarez Toral con cedula N° 0102335379 lanza a moción en la junta de Socios que transfiera diez de sus cuarenta participaciones en la Compañía a favor del Sr. Luis Guillermo Monge

Machuca con cedula N° 0103293817 por el valor de diez dólares de Estados Unidos de América (un dólar cada una), para efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción y cero votos en contra de la moción, quedando aprobada la moción de que el señor. Pablo Teodoro Álvarez Toral cede diez de sus cuarenta participaciones a favor del señor Luis Guillermo Monge Machuca el mismo que toma la palabra y se compromete a cumplir con las obligaciones y estatutos de la compañía. Según lo dispuesto en el primer inciso del artículo 113 de la ley de Compañías. La Señora Luz Magdalena Padilla Serrano con cedula N° 0701138984 somete a moción a los socios que transfiere diez de sus cuarenta participaciones en la compañía, a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla con cedula N° 0104920764 por el valor de diez dólares de Estados Unidos de América (un dólar cada una), para efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción y cero votos en contra de la moción, quedando aprobada la moción de que la Sra. Luz Magdalena Padilla Serrano cede diez de sus cuarenta participaciones a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla, la misma que toma la palabra y agradece a todos los socios comprometiéndose en colaborar y cumplir con la obligaciones legales y reglamentos para el adelanto y bienestar de la Compañía. Según lo dispuesto en el primer inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías

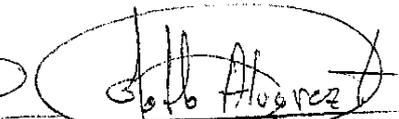
Toma la palabra el Señor Gerente e informa que se esta llevando con toda normalidad las actividades dentro de la Compañía y solicita a los socios la colaboración decidida, que se encuentren al dia en sus obligaciones, para el bien y adelanto de la Compañía.

Siendo la 20h30 se da por terminada la presente Junta General de Socios de la Compañía "Guerra E. Álvarez Cía. Ltda." Para constancia de la misma firman la Directiva y los Socios.


Lcdo. Marco Guerra O.

PRESIDENTE

0101334753


Tlgo. Pablo Álvarez Toral.

GERENTE

0102335379


Lcda. Luz Padilla Serrano

SECRETARIA

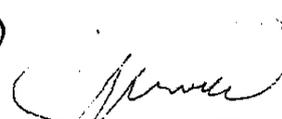
0701138984


Dra. Ruth Cristina Alvarez T.

0102250362


Lcdo. Rene Amores Gavilanes

0101698173


Abg. Marcos Guerra P.

0103078820

Luis Gonzalo Jara J.

Sr. Luis Gonzalo Jara J.

0101267177

5

Edwin Cabrera Paucar.

Sr. Edwin Cabrera Paucar.

0104132170

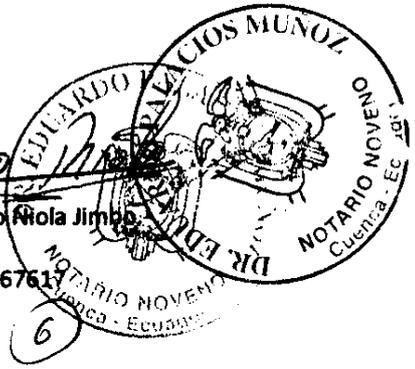
9

Mauro Niola Jimenez

Sr. Mauro Niola Jimenez

0100667613

6



Miguel Rodas Rodas

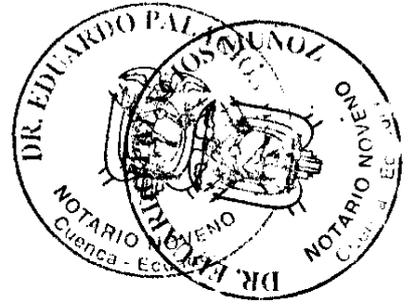
Sr. Miguel Rodas Rodas.

0100526730

8



MAURO NIOLA JIMENEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Nº 010492076-4

CEDULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
ESTADO CIVIL
FABIAN PATRICIO BRITO ROMAN

1985-08-21
MORONA BATA
M
CABADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

Y8848V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA CONCHA MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA SERRANO LUZ MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-06

DIRIGIDO POR
[Signature]

PARA EL CEBLADO

CIUDADANIA
ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA SERRANO LUZ MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL DRO EL GUARO EL BUNO
07 Mayo 1975

FECHA DE EXPIRACIÓN
07 Mayo 2025

DIRIGIDO POR
[Signature]

ECUATORIANA*****

04443V4444

CASADO **MARCO GUERRA**

SUPERIOR **PROFESOR EN GENERAL**

ANGEL Y SERRANO

CUENCA **10 Mayo 1975**

FECHA DE EXPIRACIÓN
07 Mayo 2025

0107781

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010133475-3

GUERRA OCHOA MARCO VINICIO
AZUAY/BUENCA/SAGRARIO

18 JULIO 1957

0000 00161 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1957

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

LUZ MAGDALENA CADILHA SERRANO
LIC. CO. EDUCACION

21/12/2005

REN 042647

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0020 NÚMERO
0101334753 CÉDULA

GUERRA OCHOA MARCO VINICIO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO EL VECINO
PARROQUIA

Marco Vinicio Guerra Ochoa
PRESIDENTE (E) DE LA VOTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITAN
SE OTORGA ANTE EL FIRME DEL NOTARIO ESTE
COPIA CERTIFICADA CON EL FIRME Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 1 de Agosto del 2012.



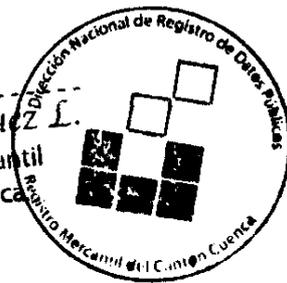
Notario Quinta
CUENCA - ECUADOR

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

Dr. Jorge Álvarez Gómez
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 348 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha dos de septiembre del dos mil tres.- **CUENCA, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA, DE **03 AGO, 2012**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

G. Amoros, registrar.

12/10/12

Cuenca, 8 de Agosto del 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la Compañía GUERRA E ALVAREZ C.LTDA. Con expediente N° 348. comunico que el día 9 de Julio del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Luz Magdalena
Apellidos: Padilla Serrano
CC. o RUC. 0701138984
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Particiones: 10
Valor de cada participación: Un dólar cada una
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: Cindy Valeria
Apellido: Guerra Padilla
CC: o RUC. : 0104920764
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 10
Valor de Cada Participación: Un dólar cada una
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Tnco. PABLO ALVAREZ TORAL
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL
GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA.
Cuenca - Ecuador

GERENTE

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RUTH CRISTINA ALVAREZ TORAL Y ESP.

A FAVOR DE:

KERLLY MONICA CALLE RUBIO

CUANTÍA: \$ 40,00 USD

******* PB *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Celebran el presente contrato por una parte la señora **Ruth Cristina Álvarez Toral** y **Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casados; y por otra parte la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Las intervinientes son mayores de edad, domiciliadas en este cantón Cuenca, y con capacidad legal y suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar que se inserte una de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: PARTICIPANTES.- Celebran el presente contrato por una parte la señora **Ruth Cristina Álvarez Toral** y **Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en su calidad de poseedora de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de la compañía de transporte escolar e institucional "**Guerra E. Álvarez Cía. Ltda.**" y por otra parte la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, como cesionaria de las mismas. Los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, y con capacidad legal y suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía **"GUERRA E. ÁLVAREZ CÍA. LTDA."** Fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número **trescientos cuarenta y ocho** en fecha dos de Septiembre del mismo año. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- La junta general extraordinaria y **universal** de socios reunida el nueve de julio del dos mil doce en el local de la compañía ubicado en la República y Andalucía de esta ciudad de Cuenca. La misma que autoriza a la señora **Ruth Cristina Álvarez Toral** y **Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo**, la cesión de sus participaciones a favor de la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio**. CUARTA.- PRECIO: En virtud de lo antes dicho las partes convienen en que la señora **Ruth Cristina Álvarez Toral** y **Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo**, ceden a favor de la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio** **CUARENTA PARTICIPACIONES** de la compañía ya referida, por el valor de **CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, las mismas que la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio** las acepta. La señora **Ruth Cristina Álvarez Toral** y **Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo**,, manifiestan que

recibieron el valor pactado a su entera satisfacción. QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA.- La señora **Kerlly Mónica Calle Rubio** declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la compañía, por lo tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. SEXTO: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la señora **Kerlly Mónica Calle Rubio**. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan de acuerdo con el presente contrato de cesión. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Fijese la cuantía en cuarenta dólares de Estados Unidos de América. Adjunto documentos habilitantes.-

ATENTAMENTE, ABOGADO MARCOS GUERRA PADILLA CON MATRICULA PROFESIONAL NO 01-2011-129 DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a

los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



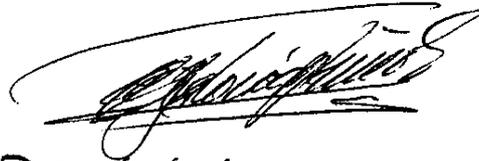
Ruth Cristina Álvarez Toral
010225036-2.



Luis Marcelo Mogrovejo
0102867918



Kerly Mónica Calle Rubio
1203087729



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS N° 30 DE LA COMPAÑÍA "GUERRA E. ALVAREZ CIA.LTDA"

El día lunes 9 de julio del 2012, siendo las 18h20, en el local de la compañía ubicada en la República y Andalucía, de esta Ciudad de Cuenca se reúnen los socios de la Compañía "Guerra E. Alvarez CIA LTDA", para llevar a cabo de la Junta General de Socios. La preside el Lcdo. Marco Vinicio Guerra Ochoa y la Lcda. Luz Padilla Serrano en calidad de Secretaria, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 3.- Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 4.- Autorización de Transferencia de Participaciones de la Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral a favor de la Sra. Kerlly Calle Rubio.
- 5.-Autorización de Transferencia de diez participaciones del Sr. Pablo Teodoro Álvarez Toral a favor del Sr. Luis Guillermo Monge Machuca.
- 6.-Autirización de Transferencia de diez Participaciones de la Lcda. Luz Magdalena Padilla Serrano a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla.
- 7.-Informe de Gerencia

Siendo las 18h30 se realiza la constatación del quórum reglamentario contando con la presencia de todos los socios, se instala la Junta General que reúnen el cien por ciento del capital social de la Compañía, Señores: Pablo Teodoro Álvarez Toral, Ruth Cristina Álvarez toral, René Marcelo Amores Gavilanes, Luz Magdalena Padilla Serrano, Luis Jara Jara, Mauro Eleuterio Niola Jimbo, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Miguel Alfonso Rodas Rodas, Edwin José Cabrera Paucar, (10) por lo que se da inicio a la Junta General.

El Presidente agradece a los Socios la acogida a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria y Universal y les solicita estar siempre presentes, pues así estarán al tanto del manejo de la compañía.

Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin observaciones.

Se da lectura de oficios y enviados.

El Señor Presidente toma la palabra y pasan a la Autorización de las transferencias de Acciones:

La Dra. Ruth Cristina Álvarez Toral con numero de cedula 0102250362 como socia saliente de la Compañía, presenta a la señora Kerlly Mónica Calle Rubio con numero de cedula 1203087729 como cesionario de sus participaciones; quien la reemplazara como titular de los Derechos y Obligaciones para con la Compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones, por el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una en la Compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mociona se acepte su petición, a efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción, cero votos en contra en contra de la moción; quedando aprobada la moción de que la Dra. Ruth Cristina Alvarez Toral ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una a favor de la Sra. Kerlly Monica Calle Rubio, según lo dispuesto en el primer inciso del artículo N° 113 de la Ley de Compañías. La señora entrante toma la palabra y agradece a la sala indicando que cumplirá con sus obligaciones legales y estatutos de la compañía. El señor Pablo Teodoro Álvarez Toral con cedula N° 0102335379 lanza a moción en la junta de Socios que transfiere diez de sus cuarenta participaciones en la Compañía a favor del Sr. Luis Guillermo Monge

Machuca con cedula N° 0103293817 por el valor de diez dólares de Estados Unidos de América (un dólar cada una), para efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción y cero votos en contra de la moción, quedando aprobada la moción de que el señor. Pablo Teodoro Álvarez Toral cede diez de sus cuarenta participaciones a favor del señor Luis Guillermo Monge Machuca el mismo que toma la palabra y se compromete a cumplir con las obligaciones y estatutos de la compañía. Según lo dispuesto en el primer inciso del artículo 113 de la ley de Compañías. La Señora Luz Magdalena Padilla Serrano con cedula N° 0701138984 somete a moción a los socios que transfiere diez de sus cuarenta participaciones en la compañía, a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla con cedula N° 0104920764 por el valor de diez dólares de Estados Unidos de América (un dólar cada una), para efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción y cero votos en contra de la moción, que dando aprobada la moción de que la Sra. Luz Magdalena Padilla Serrano cede diez de sus cuarenta participaciones a favor de la Sra. Cindy Valeria Guerra Padilla, la misma que toma la palabra y agradece a todos los socios comprometiéndose en colaborar y cumplir con la obligaciones legales y reglamentos para el adelanto y bienestar de la Compañía. Según lo dispuesto en el primer inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías

Toma la palabra el Señor Gerente e informa que se esta llevando con toda normalidad las actividades dentro de la Compañía y solicita a los socios la colaboración decidida, que se encuentren al día en sus obligaciones, para el bien y adelanto de la Compañía.

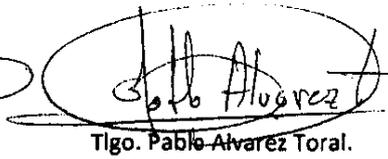
Siendo la 20h30 se da por terminada la presente Junta General de Socios de la Compañía "Guerra E. Álvarez Cía. Ltda." Para constancia de la misma firman la Directiva y los Socios.



Lcdo. Marco Guerra O.

PRESIDENTE

0101334753



Tigo. Pablo Alvarez Toral.

GERENTE

0102335379



Lcda. Luz Padilla Serrano

SECRETARIA

0701138984



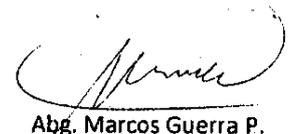
Dra. Ruth Cristina Alvarez T.

0102250362



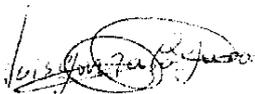
Lcdo. Rene Amores Gavilanes

0101698173



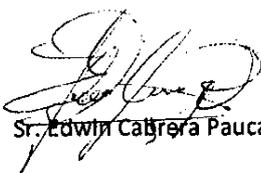
Abg. Marcos Guerra P.

0103078820



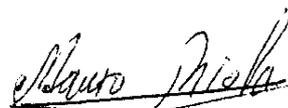
Sr. Luis Gonzalo Jara J.

0101267177



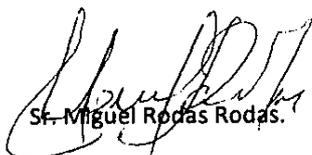
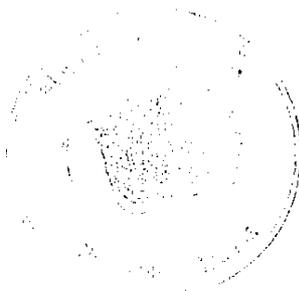
Sr. Edwin Cabrera Paucar.

0104132170



Sr. Mauro Niola Jimbo.

0100667617



Sr. Miguel Rodas Rodas.

0100526730


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ TORAL RUTH CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY - CUENCA - EL PEÑINO
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
LUIS MARCELO MOGROVEJO CORNEJO

No. **010225036-2**




SUPERIOR ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ M NORVERTO AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL BARZALLO RUTH JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

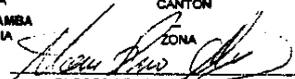
E2324V3244


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0001 **0102250362**
NÚMERO **CÉDULA**

ALVAREZ TORAL RUTH CRISTINA

AZUAY **CUENCA**
PROVINCIA **CANTÓN**
CAÑARIBAMBA **ZONA**
PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

120308772-9




ESTADO CIVIL CASADA
 ALVAREZ TORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

120308772-9

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25



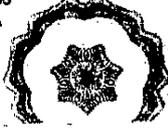
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
120308772-9 097-0019
CALLE RUBIO KERLY MONICA
ONEVEDO
 BANCO MULTA 26.40 ColsRep 8 TotUSD 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0002
2410449 03/10/2011 8:44:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA No. 010286791-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGROVEJO CORNEJO
LUIS MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M-
ESTADO CIVIL Casado
RUTH CRISTINA
ALVAREZ TORAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOGROVEJO C LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORNEJO SARMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GIL RAMIREZ DAVALO 2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-18

V2333E3122

Palacios
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIRREY DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
332-0015 NÚMERO
0102867918 CÉDULA

MOGROVEJO CORNEJO LUIS
MARCELO
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

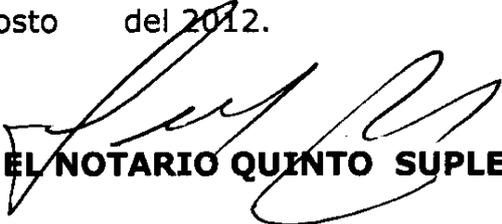
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



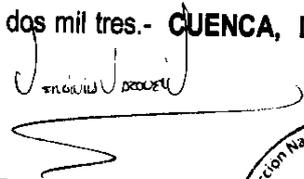
DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

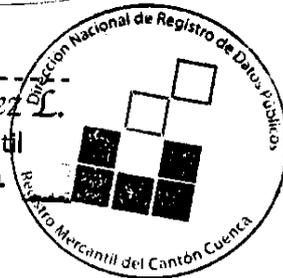
Cuenca, 2 de Agosto del 2012.


EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

.....
Dr. Jorge Álvarez Gómez
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **348** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha dos de septiembre del dos mil tres.- **CUENCA, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


.....
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



P. Amoroso, registrar.

Cuenca, 8 de Agosto del 2012

17/08/12

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la Compañía GUERRA E ALVAREZ C.LTDA. Con expediente N° 348. comunico que el día 9 de Julio del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Ruth Cristina
Apellidos: Álvarez Toral
CC. o RUC. 010225036-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Particiones: 40
Valor de cada participación: Un dólar cada una
Tipo de inversión: Nacional

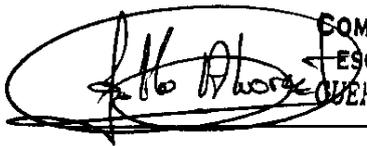
SOCIO CESIONARIO

Nombre: Kerlly Mónica
Apellido: Calle Rubio
CC: o RUC. : 1203087729
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 40
Valor de Cada Participación: Un dólar cada una
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Tnco. PABLO ALVAREZ TORAL.


COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR CONSTITUCIONAL
GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA.
Cuenca - Ecuador

GERENTE